

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Junta de Caminos del Estado de México Subdirección de Administración

Aviso de Privacidad Integral para Fotografías del Personal

La Junta de Caminos del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados por cualquier particular, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios, así como de la demás normativas que resulten aplicables; emite públicamente el Aviso de Privacidad a través del cual se dan a conocer los mecanismos que protegerán los datos personales de identificación, características físicas, personales, patrimoniales, laborales y aquéllos datos sensibles análogos que competen a la vida privada de las personas, datos personales que para las finalidades mencionadas en el presente aviso, se requieren, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los(as) particulares, servidores(as) públicos(as) o personal de la adscripción, que aparecen en fotografías como identificación de los Trabajadores en el Sistema del Organismo ante los usuarios; así como para elaboración de Identificación Oficial del Servidor Público, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos, establece que el aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto

¿Qué es un dato personal?

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios que define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Departamento de Recursos Humanos de la Junta de Caminos del Estado de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) Nombre del Administrador:** Lic. en D. Blanca Estela Estrada Mérida
- B) Cargo:** Subdirectora de Administración
- C) Área o Unidad Administrativa:** Subdirección de Administración
- D) Correo electrónico:** blanca.estrada@edomex.gob.mx
- E) Teléfonos:** (722) 384 20 93 (conmutador) extensión 1413

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Fotografías de Personal

A) Número de Registro: CBDP7414BCCJ008

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

- Fotografía
- Nombre Completo
- Clave de ISSEMYM del servidor público

El listado anteriormente referido es enunciativo, más no limitativo.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales requeridos y descritos previamente, resultan obligatorios en razón de que resultan necesarios para realizar diversos trámites administrativos derivados de su relación laboral, otorgamiento de servicios, prestaciones, entre otros. De no manifestar su oposición al momento de la contratación, se entiende que existe un consentimiento para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que se niegue a otorgarlos, no podrá registrar su asistencia a su área de trabajo y por lo consiguiente no puede ser considerado para prestar sus servicios en la Junta de Caminos del Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Los datos recabados serán utilizados para realizar diversos trámites administrativos, tales como:

- I. Informes solicitados por los distintos entes fiscalizadores;
- II. Comprobación de nómina;
- III. Archivo único de personal (automatizado y físico);
- IV. Apoyo a becas para hijos de trabajadores;
- V. Alta en el ISSEMYM;
- VI. Trámites ante la Dirección General de Personal;
- VII. Apertura de cuenta bancaria de nómina;
- VIII. Declaración informativa de sueldos y salarios;
- IX. Recibos de nómina electrónicos (SAT);
- X. Tramitar constancia de antecedentes no penales; y
- XI. Cualquier otro que se requiera derivado de su relación laboral.

B) Finalidades secundarias: Para efectos de control interno, trámites administrativos, laborales, de fincamiento de responsabilidades, atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales;

- I. Aquellos que deriven de la relación laboral, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios, prestaciones, entre otros; y
- II. Para fines de seguridad social e histórico laboral.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

La Junta de Caminos del Estado de México se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad, a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia sin previo consentimiento del titular de los mismos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos. Para los demás casos, se requiere que el titular otorgue su consentimiento para su transmisión a través de los formatos generados para tal efecto. Asimismo, se informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales, ni las realizadas con las unidades administrativas de la Junta de Caminos del Estado de México o con las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México, entes fiscalizadores, así como aquellas que de conformidad con la naturaleza del tratamiento de datos personales tengan una finalidad análoga y compatible con la de su obtención.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso, el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de los datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Junta de Caminos del Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la con la Subdirección de Administración, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la titular de la Unidad de Comunicación, en el cual indique lo siguiente:

- I. Nombre completo.
- II. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Expediente Personal o DIMEP, Sistema de Ponto e Acceso Ltda.).
- III. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- IV. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- V. Firma autógrafa o huella digital.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Subdirección de Administración correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número XX, aprobado el 21/06/2022. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Junta de Caminos del Estado de México, en la siguiente dirección <http://jcem.edomex.gob.mx/> en el apartado Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Jefe de la Unidad de Planeación y Tecnologías de la Información y Comunicación y Titular de la Unidad de Transparencia en las Oficinas Centrales de la Junta de Caminos del Estado de

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

México.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Lic. en D. Blanca Estela Estrada Mérida, Subdirectora de Administración de la Junta de Caminos del Estado de México, con domicilio en Calle Igualdad # 101, Col. Santiago Tlaxomulco, Toluca de Lerdo, México, y teléfono 722 3842093 ext. 1413, es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y los lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: 7222261980; correo electrónico infoem@infoem.org.mx y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

XV y XVIII. El domicilio del Responsable y de su Unidad de Transparencia.

Calle Igualdad # 101, Col. Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México. Teléfonos (722) 3 842 093 y 3 842 000.

Oficinas Centrales de la Junta de Caminos del Estado de México, planta alta, sitas en Calle Igualdad #101, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

De conformidad con lo estipulado en la Norma Administrativa 20301/190-03 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal del Gobierno del Estado de México y Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- a) **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- b) **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- c) **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica(CAT):** cat@infoem.org.mx
- d) **Teléfono del CAT:** (800) 821 04 41
- e) **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No.111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.